República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, DIESISEIS (16) DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 016 2015 00909 00**
Proceso	**Ejecutivo**
Demandante(s)	**BANCO DE OCCIDENTE S.A.**
Demandado(s)	**JAIRO SEDAN MURRA**
Asunto	**NO ACCEDE A ENTREGA DE DINEROS-APRUEBA LIQ CRÉDITO**
AUTO INTERLOCUTORIO	**1142V**

En atención a la solicitud de entrega de dineros realizada por el apoderado de la parte demandante, y con base a la relación de títulos judiciales expedida por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, se observa que a favor del presente proceso no obran títulos judiciales por lo que no hay lugar a acceder a la entrega.

Se encuentra el despacho pendiente por pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito actualizada presentada por la parte ejecutante (F. 111-112 C. Principal), de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término conferido para tal efecto, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la

Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

_____